



RESOLUCION N° 596-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 DIC. 1981

Expte. N° 12.072/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 187-80 del 12 de Mayo de 1980, recaída a Fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aceptó la renuncia a la Srta. María / Luisa Perera Quintana, al cargo de Titular de Area Operativa del Departamento / de Ciencias de la Salud, categoría 20, a partir del 16 de Mayo del año pasado;

Que del informe producido a Fs. 7 por la División Inventario y Control de la Dirección de Patrimonio surge como resultado del inventario practicado, la falta de algunos bienes que se encontraban a cargo de la renunciante;

Que del sumario administrativo llevado a cabo por Asesoría Jurídica de la Casa, se deduce que queda aprobada la responsabilidad de la imputada, en la pérdida de los elementos que da cuenta el informe de Dirección de Patrimonio a Fs. 36;

Que dicha dependencia a Fs. 80 ha determinado los precios actualizados al 31 de Agosto del año en curso, de los bienes faltantes;

Que por resolución N° 198-81 y a su pedido, se dispuso el reintegro a la Universidad de la Srta. Perera Quintana, como auxiliar administrativa de la Biblioteca Central, categoría 6; a partir del 7 de Mayo de 1981;

POR ELLO; teniendo en cuenta los dictámenes producidos a Fs. 78/79 y 83 por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aplicar tres (3) días de suspensión a la Srta. María Luisa PERERA QUINTANA, por negligencia en el cumplimiento de sus funciones y de conformidad / a lo previsto en el artículo 30, inciso b) y artículo 31, inciso d), de la Ley N° 22.140, referida al Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

ARTICULO 2°.- Formular cargo a la misma por la suma de un millón doscientos sesenta y seis mil doscientos treinta y tres pesos (\$ 1.266.233.=), por los siguientes bienes faltantes y que se encontraban a su cargo cuando ocupaba el cargo de Titular de Area Operativa del Departamento de Ciencias de la Salud, categoría 20:

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VALOR AC-TUALIZADO
1	1	-Cuaderno de Salud Pública N° 61 -ESTRATEGIAS EDUCATIVAS para las PROFESIONES DE la Salud" - OMS - Ginebra 1975:.....\$	37.390.=
2	1	-Revista ALIMENTACION Y NUTRICION - Vol. III- N° 4- 1977 Corresponde Suscripción Completa:.....\$	4.850.=
		Transporte:.....\$	42.240.=

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 12.072/80

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VALOR AC-TUALIZADO
		Transporte:.....\$	42.240.=
3	1	-Reloj TIMER de laboratorio para 60 minut. Ind. Alemana:.....\$	398.625.=
4	1	-LA ARGENTINA - GEOGRAFIA HUMANA Y ECONOMICA-Ed. Ergón - Isidro -J.F.CARLEVARI:.....\$	65.934.=
5	1	-GILBERT LEROY -EL DIALOGO EN LA EDUCACION-Narcea S.A. - Ed. Madrid:.....\$	37.548.=
6	1	-JUAN P. GARRAHN - LA SALUD DEL HIJO-:.....\$	156.120.=
7	1	-Eliseo B. Rosenvasser y Luis Parrilla - EDUCACION SEXUAL - Manual Pract:.....\$	77.072.=
8	1	-Luis L. Boffi -MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS-:...\$	49.405.=
9	28	-"Diapositivas en colores de mapas y gráficos- / Dirección de Planeamiento":.....\$	193.676.=
10	1	-TECHNICAL REPORT SERIES - N° 230:.....\$	6.354.=
11	1	-TECHNICAL REPORT SERIES - N° 245:.....\$	7.943.=
12	1	-TECHNICAL REPORT SERIES - N° 258:.....\$	7.943.=
13	1	-MONOGRAPH SERIES - N° 29:.....\$	42.845.=
14	1	-MONOGRAPH SERIES - N° 44:.....\$	36.538.=
15	1	-MONOGRAPH SERIES - N° 53:.....\$	25.418.=
16	1	-Manual de Fisiología Médica - W.F.GANONG:.....\$	118.572.=
T O T A L:.....\$			<u>1.266.233.=</u>

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo anterior es ad-referendum del Tribunal de Cuentas de la Nación, para el eventual juicio administrativo de responsabilidad, por el importe del material faltante más su correspondiente actualización.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Administración y luego remítase al Tribunal de Cuentas de la Nación a los fines consignados en el artículo anterior.-



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR